

# El Gobierno del Estado de Sinaloa a través del Instituto Sinaloense de Cultura

## Convocatoria para PROGRAMA DE BECAS DEL TALLER DE ÓPERA DE SINALOA (TAOS) 2026-2027

Dirigida a cantantes con experiencia

### BASES

1. Contar al cierre de la convocatoria con un mínimo de 18 años y un máximo de 30 años.
2. Ser de nacionalidad mexicana y/o extranjera con residencia legal en el país.
3. Contar con estudios musicales de solfeo, así como dominio del repertorio operístico, canción de arte y música popular de concierto, tener dominio y/o facilidad para los idiomas.
4. Disponibilidad al 100 % para trabajar de manera individual y/o grupal.
5. La audición preliminar se realizará por medio de video\*, presentándose con nombre completo y mencionando que participa en la convocatoria TAOS 2026-2027, además de su edad actual, ciudad de origen y tesitura, interpretando 2 arias en distintos idiomas.
6. La recepción del material de audición quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el domingo 09 de agosto de 2026 a las 23:59 horas de Culiacán, Sinaloa, México.
7. La recepción de videos se realizará vía correo electrónico, enviando los links de YouTube en privacidad No listado, con título "Audición TAOS 2026-2027, Nombre del postulante y tesitura (nombre de cada aria y compositor) a la siguiente dirección:  
  
[taos@culturasingualoa.gob.mx](mailto:taos@culturasingualoa.gob.mx)
8. Deberá anexar al correo electrónico la siguiente información y documentos:
  - a) Identificación oficial vigente. Tratándose de extranjeros, además, deberá presentar, documento oficial que acredite su residencia legal en México, apta para los efectos de la presente convocatoria.
  - b) Acta de nacimiento.

- c) Semblanza curricular (máximo una cuartilla).
- d) Fotografía artística.
- e) Video de exposición de motivos.
- f) Carta de recomendación de algún miembro destacado de la comunidad musical.
- g) Comprobante de su último grado de estudios.

9. Los aspirantes (preseleccionados) serán notificados vía correo electrónico y a través de la página web institucional del ISIC a más tardar el día jueves 13 de agosto de 2026 para que se presenten a la audición final en vivo y entrevista que se realizará en las instalaciones del ISIC el día jueves 20 de agosto de 2026 en el horario de las 11:00 am. a las 03:00 pm. El horario de audición personal se enviará al correo electrónico.
10. El jurado será integrado por el equipo de maestros del TAOS, su director artístico, contando con testigos de honor y su veredicto será inapelable.
11. Los resultados finales serán notificados vía correo electrónico y en la página web del ISIC el día lunes 24 de agosto de 2026.
12. Los seleccionados deberán presentarse el día martes 1° de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. en salón del TAOS ubicado en la esquina de Rafael Buelna y Dr. Ruperto L. Paliza, colonia Centro, C.P. 80000, en las instalaciones del Instituto Sinaloense de Cultura, en Culiacán, Sinaloa, México, para su primera junta, donde firmarán una carta compromiso, se les informarán los pasos a seguir y las actividades del TAOS.
13. El ISIC no cubre los gastos de traslado ni hospedaje de los seleccionados.
14. Los beneficiarios recibirán un estímulo mensual por: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) durante el periodo comprendido entre septiembre de 2026 y

agosto de 2027, sujeto a la buena calidad de su desempeño, buena conducta y al cumplimiento de las reglas del TAOS.

15. Además, los beneficiarios recibirán:

- a) Sesiones de coaching (vocal-musical).
  - b) Clases de actuación.
  - c) Repaso con pianistas.
  - d) Participación en los conciertos y producciones de la temporada del TAOS.
  - e) Preparación para concursos.
  - f) La posibilidad de participar en producciones musicales y operísticas con la Orquesta Sinfónica Sinaloa de las Artes (OSSLA).
16. Los aspirantes podrán ser becarios por un máximo de 2 (dos) periodos y, en algunos casos, dependiendo de las necesidades del TAOS por alguna tesitura vocal indispensable para la realización de una ópera completa y/o ensambles, se podrá extender de uno a dos ciclos más, siempre que resulten seleccionados en la convocatoria anual correspondiente y cumplan con las reglas de permanencia.
17. Quien no resulte seleccionado en su segundo año, tendrá abierta la posibilidad de concursar en convocatorias posteriores.
18. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas a criterio del ISIC.

*\*Se aceptan videos grabados con pianista en vivo o con pistas de piano. El video tendrá que ser reciente y no debe de estar editado.  
Se puede enviar un video por aria.*